



Asamblea General

Distr. general
9 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
29º período extraordinario de sesiones
12 de febrero de 2021

Carta de fecha 8 de febrero de 2021 dirigida a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Con el apoyo de las delegaciones que se enumeran a continuación (véase el anexo I), solicitamos por la presente que el Consejo de Derechos Humanos celebre un período extraordinario de sesiones el 11 de febrero de 2021 para tratar las repercusiones de la crisis en Myanmar para los derechos humanos. La importancia y la urgencia de la situación hacen necesaria la celebración de un período extraordinario de sesiones. Presentamos esta solicitud de celebración de un período extraordinario de sesiones con arreglo a las normas de procedimiento pertinentes, incluidos el párrafo 10 de la resolución 60/251 de la Asamblea General, los párrafos 119 a 128 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo y los artículos 5 y 6 del reglamento del Consejo. Le rogamos que comunique la presente solicitud a la secretaría del Consejo y que convoque a la Mesa lo antes posible para que se realicen las gestiones y notificaciones necesarias. Esta carta se presenta como una solicitud conjunta del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea, como se indica en la nota verbal adjunta (anexo II).

(Firmado) Julian **Braithwaite**,
Embajador,
Representante Permanente del Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte



**Anexo I de la carta de fecha 8 de febrero de 2021
dirigida a la Presidenta del Consejo de Derechos
Humanos por el Representante Permanente del
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

**Estados miembros y Estados observadores del Consejo
de Derechos Humanos que solicitan la celebración de un
período extraordinario de sesiones**

Estados miembros

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Brasil, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Francia, Islas Marshall, Italia, Japón, Malawi, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea y Ucrania.

Estados observadores

Australia, Bélgica, Canadá, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Portugal, Rumania, Suecia, Suiza y Turquía.

**Anexo II de la carta de fecha 8 de febrero de 2021
dirigida a la Presidenta del Consejo de Derechos
Humanos por el Representante Permanente del
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

La Misión Permanente de Portugal ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra y, en su calidad de Presidencia local del Consejo de la Unión Europea, tiene el honor de confirmar que la Unión Europea y sus Estados miembros desean presentar conjuntamente con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante el Consejo de Derechos Humanos la solicitud de celebración de un período extraordinario de sesiones para tratar las repercusiones de la crisis en Myanmar para los derechos humanos.

La Misión Permanente de Portugal ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra las seguridades de su consideración más distinguida.

Ginebra, 8 de febrero de 2021
